

Memoria Justificativa de Contratación

Asunto: TRABAJOS DE INSPECCIÓN Y VALORACIÓN ESTRUCTURAL, EN SISTEMA DE ATRAQUE Y EMBARQUE EN LA TERMINAL MARÍTIMA DE CÁDIZ.

Expediente: CONTR 2026 245587

1. Introducción

Se redacta el presente documento, con objeto de establecer las necesidades para contratar los trabajos consistentes, en la **Inspección y valoración estructural en el sistema de embarque de la Terminal Marítima de Cádiz**, pertenecientes al Consorcio Metropolitano de la Bahía de Cádiz.

2. Justificación del gasto

2.1 Necesidades que originan la contratación

El Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz (CMTBC en adelante) dispone de una Terminal Marítima en Cádiz en el muelle Reina Victoria, dentro de la dársena Cádiz-Ciudad, donde tienen su origen las dos líneas del servicio marítimo, que se dirigen respectivamente hacia El Puerto de Santa María y hacia Rota, que fue puesta en servicio en junio de 2006.

La zona de la terminal situada en el mar, permite el atraque simultáneo de dos embarcaciones, y consta para ello con dos embarques simétricos, denominados Embarque nº1 y Embarque nº2.

Cada embarque cuenta con cuatro pilotes metálicos hincados en el fondo de la dársena comercial y arriostrados mediante estructura metálica al cantil del muelle, contra los que atracan las embarcaciones. Dichos pilotes están dotados de sus correspondientes defensas verticales y horizontales, para amortiguar el impacto contra ellos de las embarcaciones, durante las maniobras de atraque y desatraque.

Asimismo, cada embarque cuenta con una pasarela que conecta la embarcación, con el cantil del muelle, y que consta de los siguientes elementos:

- Está compuesta por una escala, y una plataforma móvil de embarque. La escala, fabricada en perfiles tubulares metálicos, está sustentada y guiada verticalmente en uno de sus extremos por el Sistema de Izado. Este sistema está soportado a su vez por dos pórticos simples anclados al muelle y sus respectivas vigas a 2,35 m sobre el cantil del muelle. En el extremo opuesto, la escala se apoya sobre dos rótulas sobre la que bascula la pasarela.
- El acceso al barco se realiza a través de la plataforma móvil de embarque llamado Interface, constituido por una rampa de 1,50 m de longitud, que apoya sobre la plataforma de embarque.

El movimiento de la pasarela se realiza a través de un cilindro hidráulico el cual está unido, a la pasarela mediante una rótula, y al pórtico de sustentación mediante una brida de muñones. De la misma manera, el accionamiento de la plataforma de embarque o interface se realiza mediante dos actuadores o cilindros hidráulicos que son accionados manualmente una vez atracada la embarcación. Ambos dispositivos son accionados desde el mismo circuito hidráulico.

Alternativamente, al objeto de reducir las cargas aplicadas y el recorrido del cilindro, se disponen dos guías-patín, cada uno de ellos sobre uno de los pórticos, en cuyo caso es imprescindible



JORGE TUDO PILA		30/06/2026 10:02:09	PÁGINA: 1 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwTvq4U0Hf831E387g8Q2Mi4UxB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



proceder a la sincronización entre los mismos para evitar defectos de horizontalidad de la plataforma.

El sistema de sincronización es electrónico (PLC), basado en la medición de un lector de mareas mediante sensor de ultrasonidos, procesamiento por parte del PLC y en la emisión de las órdenes correspondientes a un juego de válvulas proporcionales para conseguir un seguimiento maestro-esclavo, en función del nivel de marea.

El sistema de izado de las pasarelas requieren una serie de controles y mantenimientos que aseguren el funcionamiento de las pasarelas con total fiabilidad, dado que del estado de funcionamiento de las pasarelas, depende el funcionamiento del servicio marítimo metropolitano, el cual se encuentra en servicio 365 días al año.

A tal objeto, el CMTBC ha adjudicado (expediente CONTR 2026 69909) contrato para la realización de la prestación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que asegure el buen estado y funcionamiento del sistema de plataformas de embarque que operan en la Terminal Marítima de Catamaranes de Cádiz, resultando adjudicataria la empresa Hidráulica Cabral S.L.

Durante la visita de inspección que realizó la anterior empresa el pasado 8 de mayo, se detectaron daños en uno de los perfiles que forman la estructura de la pasarela nº1, por pérdida importante de espesor por corrosión. Esta empresa comunica al Consorcio la recomendación de paralización del funcionamiento de la pasarela, y la realización urgente de un estudio de espesores completo por un organismo de control autorizado (OCA), ante la posibilidad de que pudiera producirse un fallo estructural, con riesgo para el público y trabajadores del servicio marítimo.

A tal efecto, el Consorcio comunicó a la UTE explotadora del servicio marítimo, la paralización urgente del funcionamiento de la pasarela nº1, hasta nueva orden, y procedió a la adjudicación a la empresa OCA Global, la realización urgente de trabajos de inspección y valoración de daños por corrosión, que pudieran estar ocultos en las pasarelas de la Terminal Marítima de Cádiz.

Del resultado de dicho trabajo, la citada empresa emitió informe de fecha 01/06/2026 en el que se concluyó la necesidad de realizar trabajos de reparación urgente de los daños detectados en la pasarela nº1, y que se tras su finalización, se programen actuaciones de inspección y mantenimiento encaminadas a determinar el estado completo de las estructuras, siendo necesario para ello realizar campañas con medición de espesores mediante ultrasonidos, e inspección mediante partículas magnéticas en uniones y zonas críticas.

El Consorcio adjudicó a la empresa INNOVIA, la realización de trabajos urgentes de reparación de la pasarela nº 1, consistente en la reparación de zonas en las que se detectó corrosión perforante en la pasarela nº 1.

La citada reparación se realizó los días 22 y 23 de junio, y ha consistido en el saneo y amolado de cada perforación, y soldado a modo de forros, de placas de sección rectangular de acero galvanizado, del mismo espesor que el perfil UPN sobre el que se ha colocado.

Durante dicha reparación, se ha comprobado visualmente que en el entorno más cercano de las zonas en las que se ha producido la corrosión perforante, la estructura presenta en general un buen estado, con ligeros signos de corrosión interior, pero sin pérdida de sección.

Debe indicarse que las dos pasarelas de la terminal marítima de Cádiz, cuentan con un intenso programa de mantenimiento preventivo, que se ha llevado a cabo desde su puesta en servicio por medio de distintos contratos que se han ido encadenando, que incluye su inspección visual mensual, y su pintado anual, sin que se haya observado con anterioridad, ningún comportamiento anómalo como deformaciones, grietas o ruidos durante su funcionamiento, ni visualmente se han observado pérdidas de material en otros puntos de la estructura. Asimismo, se han realizado

JORGE TUDO PILA		30/06/2026 10:02:09	PÁGINA: 2 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwTvq4U0Hf831E387g8Q2Mi4UxB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



varias pruebas de carga, sin que hasta la fecha se haya detectado un mal comportamiento de la estructura.

Destacar que la estructura, al estar conformada por dos perfiles UPN soldados no ha podido ser revisada, ni pintada en su parte interior y que probablemente la corrosión perforante ha ocurrido desde dentro de la estructura hacia afuera, además todo ello, empeorado por el cordón de soldadura de los dos perfiles UPN, que provocarían en su momento la pérdida del galvanizado en la parte inferior, por la temperatura alcanzada.

No obstante lo anterior, debido a la edad de la infraestructura, y especialmente a la ubicación de las estructuras sobre el agua, o parcialmente sumergida (en el caso de los pilotes), provoca que estén sometidos a la agresión continua del ambiente marino, resultando habitual que se produzcan los fenómenos de degradación que se han detectado, a pesar de las labores de mantenimiento realizadas.

A destacar, que las pasarelas de embarque de la terminal marítima de Cádiz, resultan esenciales para el funcionamiento de las líneas marítimas entre Rota y Cádiz, y entre El Puerto de Santa María y Cádiz, y que la paralización de esas pasarelas supondría dejar en suspenso las dos líneas marítimas, al no poder contar con otros medios de acceso las embarcaciones del Consorcio en el muelle de Cádiz.

Por todo lo anterior, se considera necesario realizar un estudio completo y detallado, que permita descartar la existencia de daños que pudieran estar ocultos en el sistema de atraque y embarque de las dos pasarelas, o en caso contrario, evaluarlos y poder valorar qué acciones requerirían la pasarelas, y proponer otro tipo de campañas de seguimiento y control del estado de las estructuras.

2.2. Justificación de la insuficiencia de medios.

El Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz no dispone de medios materiales y personales para poder llevar a cabo las diversas prestaciones que son objeto del presente contrato.

3. Objeto de la contratación

3.1 Expediente de contratación

CONTR 2026 245587

3.2 Denominación del expediente

Trabajos de inspección y valoración estructural en el sistema de embarque de la Terminal Marítima de Cádiz.

3.3 Tipo de contrato

Contrato Menor de servicios.

3.4 Objeto de la contratación

El objeto del contrato es la ejecución de los trabajos de inspección y de valoración completa, del estado estructural del sistema de atraque y embarque de la terminal marítima de Cádiz. Esto comprende, a los **pilotes de atraque y sus arriostramientos**, y a **las pasarelas, incluidos pórticos de sustentación**.

JORGE TUDO PILA		30/06/2026 10:02:09	PÁGINA: 3 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwTvq4U0Hf831E387g8Q2Mi4UxB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



No es objeto del contrato, verificar el funcionamiento de los sistemas eléctricos e hidráulicos que permiten el movimiento de las pasarelas, ni la realización de inspecciones submarinas por debajo de la cota de bajamar con coeficiente de marea superiores a 80. Los pilotes de atraque y sus arriostramientos se inspeccionaran, con mareas de coeficientes que sean superiores a 80 en periodo de bajamar.

Deberán ser objeto de valoración:

- El estado general de conservación de las estructuras metálicas.
- El grado de corrosión existente en los elementos estructurales.
- La posible pérdida de espesor del acero debido a procesos corrosivos.
- La identificación de zonas críticas que requieran mantenimiento o reparación.
- El estado de soldaduras y uniones atornilladas.

La campaña de inspección deberá contemplar:

- Inspección visual detallada.
- Medición de espesores mediante ultrasonidos.
- Inspección mediante partículas magnéticas en uniones y zonas críticas.

Con todo lo anterior, deberá aportarse para su entrega final:

- Informe con evaluación de la integridad estructural del sistema de atraque y embarque.
- Informe con el estado de las soldaduras y de las uniones atornilladas.
- Informe con propuesta de mejora y de tareas de mantenimiento de las estructuras evaluadas.

Asimismo, deberá realizarse una **prueba de carga** en cada pasarela, con auxilio de topografía de precisión, que permita comprobar el buen funcionamiento de la pasarela y verificar su capacidad de soportación, con una carga repartida de **10 toneladas en cada pasarela**, con la toma de al menos cuatro (4) puntos de control de deformaciones en cada pasarela.

Deberán al menos realizarse una inspección visual completa de las dos pasarelas, y la medición de espesores mediante ultrasonidos, para lo cual deberán tomarse mediciones en un número de puntos estadísticamente significativos de cada estructura.

La inspección deberá incluir aquellos elementos estructurales que estén actualmente ocultos por paramentos de policarbonato, suelo de goma pirelli, o similar, incluyendo las que se encuentran en el empotramiento junto al cantil, siendo por cuenta del adjudicatario realizar los desmontajes que resultaran necesarios, y la reposición de elementos a su estado original.

Serán por cuenta del adjudicatario, el suministro de cuantos medios auxiliares sean necesarios para realizar las anteriores tareas, incluyendo medios acuáticos, grúas, drones, o andamiajes, así como la manipulación de materiales necesarios para la realización de las pruebas de carga, como recipientes GRG, mangueras, bombas de lastrado, y otros.

La empresa adjudicataria avisará con antelación a la Dirección del contrato con el calendario previsto de los trabajos de campo, que deberá coordinarse con el explotador del servicio marítimo, para que la realización de pruebas y/o ensayos que obliguen a la paralización del funcionamiento de un embarque o pasarela, provoquen la mínima la afección al servicio regular, y siempre debiendo quedar en servicio una de las dos pasarelas.

JORGE TUDO PILA		30/06/2026 10:02:09	PÁGINA: 4 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwTvq4U0Hf831E387g8Q2Mi4UxB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para poder realizar los ensayos sobre soldaduras, el licitador se hará cargo de limpiar y esmerilar las zonas de soldaduras, sobre las que serán efectuados, los ensayos no destructivos mediante partículas magnéticas indicadas por los inspectores, aportando los operarios y cuantas herramientas sean necesaria para llevar a cabo la preparación de soldaduras (radiales, discos abrasivos, cepillos, etc.). De modo análogo, se actuará sobre aquellas zonas en las que el exceso de capas de pintura impida hacer mediciones directas mediante ultrasonidos.

Al finalizar dichos ensayos, deberá aplicar el adjudicatario, imprimación antioxidante y pinturas adecuadas al entorno marino, para reponer la estructura a su estado original.

3.5 Documentos a entregar

El adjudicatario deberá aportar:

1. Un (1) informe, con descripción y ubicación sobre plano de los ensayos realizados, fotografías, y conclusiones de las pruebas y ensayos realizados. Se incluirá el correspondiente Certificado de Prueba de Carga, que deberá de ir firmado por parte de un Organismo de Verificación y Control Autorizado.
2. Se aportará además, en informe independiente del anterior, una propuesta de mejora de la estructuras, y propuesta de plan de verificación del estado de las estructura, que incluya al menos, la periodicidad y el número de ensayos que se propone se realicen de modo continuo, para el control y seguimiento del buen estado de la estructura.
3. También se aportará, por parte del adjudicatario, un documento con el plan de mantenimiento preventivo adecuado de las pasarelas, indicando la periodicidad mínima recomendada de actuaciones y de ensayos, para garantizar su durabilidad, así como su integridad y evitar la aparición de zonas con oxidación, que puedan afectar a la seguridad estructural de la pasarela.

3.6 Estimación del precio del contrato y financiación

Valor estimado del contrato:

Importe (IVA excluido): 14.994,00 €.

Importe del IVA (21 %): 3.148,74 €.

Importe total (IVA incluido) siendo el 21%: 18.142,74€ euros.

Siendo su cuadro de financiación:

Año	Importe (IVA EXC.)	IVA (21%)	partida presupuestaria
2026	14.994,00	3.148,74 €	1748010000/G/51B/227.06

4. Condiciones generales

4.1 Causas de resolución

Ninguna específica. Las previstas en la LCSP.

4.2 Penalizaciones

Ninguna específica. Las previstas en la LCSP.



4.3 Presentación y valoración de ofertas

Cada licitador presentará en la sede electrónica, una Memoria Técnica, y una Oferta Económica según el modelo que a continuación se indica en el apartado 4.3.1.

No se admitirán ofertas de licitadores que no incluyan Memoria Técnica, o cuyo contenido sea insuficiente según se indica en el apartado 4.3.3.

La valoración de las ofertas será el de la oferta más ventajosa, que se determinara mediante la suma de los siguientes criterios de valoración objetivos y subjetivos (máximo 100 puntos), redondeado a dos decimales.

4.3.1 Criterios objetivos: Proposición económica (Máximo 60 puntos)

Cada licitador deberá aportar una proposición económica con el siguiente modelo:

EXPEDIENTE: CONTR 2026 245587

TÍTULO: Trabajos de inspección y valoración estructural en el sistema de embarque de la Terminal Marítima de Cádiz.

D^a./D. _____, con DNI n° _____, actuando:

- ☐ En nombre propio.
- ☐ En representación de la entidad licitadora _____,
con CIF n° _____, en calidad de _____¹

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se comprometo, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en el pliego, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de por la cantidad de _____ (Expresar el importe en letra y número) _____ euros, IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de _____ (Expresar el importe en letra y número) _____ euros.

NOTAS: En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos, los demás tributos y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior a 14.994,00 € IVA excluido.

¹ Apoderado/a, administrador/a único/a, solidario/a, mancomunado/a, etc.

JORGE TUDO PILA		30/06/2026 10:02:09	PÁGINA: 6 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwTvq4U0Hf831E387g8Q2Mi4UxB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para la valoración (**PE**) de las **proposiciones económicas** que han sido admitidas se procederá de forma que a la oferta cuyo presupuesto (**P**) fuere la de menor importe ($P_{\min}$) y por tanto la más ventajosa para la Administración, se le asignarán **60 puntos** (máxima puntuación).

En el caso de que haya coincidencia en el menor presupuesto entre varias ofertas, todas ellas obtendrán la máxima puntuación (**60 puntos**).

La puntuación del resto de ofertas, redondeadas al segundo decimal, se evaluará con la puntuación obtenida mediante la siguiente fórmula:

$$PE_i = 60 \frac{P_{\min}}{P_i}$$

Siendo:

- **PE_i**: Puntuación económica del licitador *i*.
- **P_i**: Propuesta económica del licitador *i*.

No serán admitidas ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Se considerarán, desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior su propuesta económica en más de 20 unidades porcentuales respecto al importe máximo admitido.
- Cuando concurren dos licitadores, la que presente una propuesta económica que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la de la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 20 unidades porcentuales.

Para el cálculo de la baja ofertada se aplicará la siguiente fórmula:

$$BO_i = \frac{|P_i - PBL|}{PBL}$$

Siendo en la anterior fórmula:

- **BO_i**: Baja ofertada por el licitador *i*
- **P_i**: propuesta económica, del licitador *i*.
- **PBL**: Presupuesto base de licitación

Se considerará para el cálculo de la media aritmética la siguiente fórmula:

$$\text{Media aritmética} = \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n}$$

JORGE TUDO PILA		30/06/2026 10:02:09	PÁGINA: 7 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwTvq4U0Hf831E387g8Q2Mi4UxB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Siendo:

- **n** : el número de ofertas admitidas, objeto de baremación.
- **P_i** : propuesta económica, del licitador **i** .

4.3.2 Criterios subjetivos: Memoria Técnica (máximo 40 puntos)

Cada licitador deberá aportar una Memoria Técnica, que describa al menos, la cualificación técnica de los equipos propuestos, y los medios materiales que serán aportados, para realizar el objeto del contrato.

La memoria técnica de cada licitador se puntuará entre 0 y 40 puntos, redondeado a dos decimales y la para su valoración se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- No se aporta información, o esta no aplica al objeto del trabajo, o contiene errores que son incompatibles con el objeto del trabajo: 0 puntos, para el apartado correspondiente.
- El contenido a valorar es correcto en general, y las contribuciones realizadas en relación al objeto del criterio son suficientes para alcanzar el objeto del contrato, pero no añaden valor sustancial al conjunto de la oferta, y no se aporta información en algún concepto: entre el 10% y el 50% de los puntos máximos de puntuación total del apartado.
- El contenido a valorar es correcto en general, y las contribuciones realizadas en relación al objeto del criterio son notables, y algunas de ellas pueden ser interesante, añadiendo gran valor al conjunto de la oferta: entre el 60% y el 100% de los puntos máximos de puntuación total del apartado.
- Para aquellas actuaciones en las que el licitador carece actualmente de un recurso (humano y/o material), y no presente carta de compromiso de su incorporación/adquisición al contrato, la puntuación otorgada estará limitada al 50% de la que obtendría si por el contrario ya contara con el mismo.

Será objeto de valoración de la Memoria, al menos el siguiente contenido:

- **Conocimiento que tiene el licitador para realizar el objeto del contrato** (máximo 20 puntos).

Será objeto de valoración, el cronograma propuesto para realizar las tareas propuestas, y la indicación del número mínimos de ensayos no destructivos a realizar en cada estructura.

- **Idoneidad del equipo humano propuesto para realizar el objeto del contrato** (máximo 5 puntos).

Deberá indicarse porcentaje de dedicación previsto para realizar las tareas que se indiquen en la memoria, de cada miembro del equipo propuesto.

- **Medios materiales propuestos** (máximo 5 puntos)

Será objeto de valoración, en caso de no disponer de alguno de ellos, el que se aporte carta de compromiso para la adscripción de dichos medios materiales.

- **Contenido mínimo de los documentos a entregar al final del contrato** (máximo 5 puntos).

- **Propuesta de mejora** (máximo 5 puntos)

Se considera como mejora, aquellas actuaciones que sean relevantes al objeto del contrato, y que no sea obligación del adjudicatario por no estar incluidos en este Pliego. En caso de

JORGE TUDO PILA		30/06/2026 10:02:09	PÁGINA: 8 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwTvq4U0Hf831E387g8Q2Mi4UxB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



resultar adjudicatario, será obligatoria la realización de las mejoras propuestas por el licitador en su oferta, siendo enteras a cargo del adjudicatario.

4.3.3 Umbral mínimo de puntuación necesaria

Serán excluidos los licitadores cuya Memoria Técnica, no alcancen una puntuación de 2 puntos en el conocimiento del licitador para realizar el objeto del contrato, y/o no alcancen una puntuación de 2 puntos en el resto de apartados a valorar (suma del resto de apartado).

5. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses, desde la fecha de adjudicación.

6. Forma de abono

Pago único a la finalización de los trabajos, con el visto bueno de la dirección del trabajo a los informes entregados, y con los siguientes datos de facturación:

- Órgano Gestor: A01023778
- Unidad de Tramitación: A01023778
- Oficina Contable: A01004456

7. Acuerdo de confidencialidad

El CMTBC tiene la titularidad, tanto en caso de finalización del contrato como de resolución anticipada, de la propiedad intelectual en exclusividad y a todos los efectos, de toda la documentación generada en el marco de este contrato.

El adjudicatario acepta esta titularidad del CMTBC, y se compromete a respetarla y no hacer uso, comunicación o divulgación de ninguna documentación que se genere durante el contrato, bien sea de forma total o parcial, directa o indirecta, sin la autorización expresa del CMTBC y renuncia expresamente a cualquier acción o reclamación legal, profesional, económica o de cualquier otro tipo.

Las personas licitadoras presentarán, en su caso, una declaración, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales, tal como se indica en el artículo 133 de la LCSP. El carácter de confidencial afecta, entre otros, a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de las ofertas y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en este procedimiento de licitación o en otros posteriores. El deber de confidencialidad del órgano de contratación así como de sus servicios dependientes no podrá extenderse a todo el contenido de la oferta de la persona adjudicataria, ni a todo el contenido de los informes y documentación que, en su caso, genere directa o indirectamente el órgano de contratación en el curso del procedimiento de licitación. Únicamente podrá extenderse a documentos que tengan una difusión restringida, y en ningún caso a documentos que sean públicamente accesibles.

8. Dirección del contrato

La Dirección del Contrato recaerá en el Director Técnico del CMTBC, u otra persona designada por el CMTBC, y ejercerá las siguientes funciones:

- Dirigir y supervisar la realización y el desarrollo de los trabajos, así como aprobar el programa de los mismos.
- Determinar y hacer cumplir el método para la realización del trabajo contratado.

JORGE TUDO PILA		30/06/2026 10:02:09	PÁGINA: 9 / 39
VERIFICACIÓN	NjyGwTvq4U0Hf831E387g8Q2Mi4UxB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Decidir la aceptación de las modificaciones propuestas por la empresa en el desarrollo de los trabajos.
- Definir aquellos aspectos no previstos expresamente en los documentos contractuales, que fuera conveniente reglamentar.
- Convocar las reuniones de seguimiento y coordinación entre empresas.

9. Delegado del adjudicatario

La empresa adjudicataria designará expresamente al inicio de la prestación y comunicará al CMTBC, a la persona delegada que servirá de interlocutor con el CMTBC, que contará con las siguientes atribuciones:

- Ostentar la representación del licitador en todos los actos derivados del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, teniendo poderes suficientes y acreditados ante el CMTBC para la firma de los documentos que resulten necesarios.
- Dar cumplimiento a las instrucciones recibidas del CMTBC.

Lo que se informa a los efectos oportunos

Forman parte de esta memoria los siguientes anexos:

- Anexo 1. Descripción puntos críticos del sistemas de atraque y embarque
- Anexo 2. Planos originales Pasarelas de Embarque

En Cádiz, a la fecha de la firma digital.

Fdo. Jorge Tudó Pila

Director Técnico.

Consorcio de Transportes. Bahía de Cádiz

JORGE TUDO PILA		30/06/2026 10:02:09	PÁGINA: 10 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwTvq4U0Hf831E387g8Q2Mi4UxB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anexo 1. Descripción puntos críticos del sistemas de atraque y embarque

1. Pilotes y arriostramientos

Los arriostramientos de las pasarelas de embarque, son los elementos que unen las guías del pórtico de elevación con el cantil del muelle (Fig. 1 y 2). Se precisa inspeccionar el estado de la tornillería de unión, las placas y anclajes a muelle y el nivel de corrosión de los tubos estructurales.

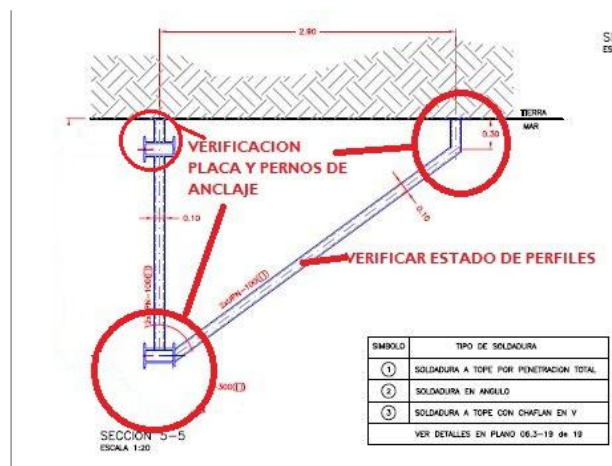
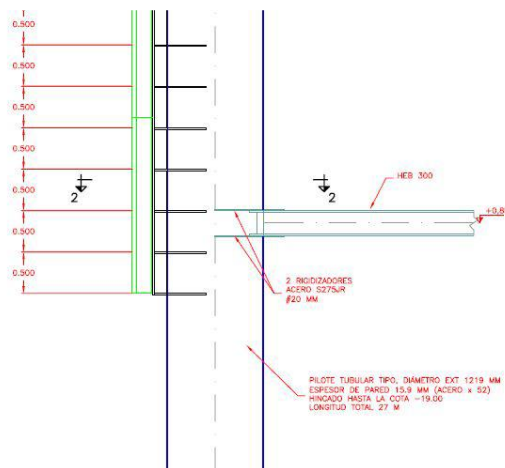


Fig. 1 Puntos críticos de inspección de arriostramiento de pasarelas

Se inspeccionarán las uniones de los arriostramientos a los pilotes y los anclajes de los arriostramientos al muelle. En caso de detectarse deterioro importante, se propondrá la sustitución del elemento afectado por un nuevo perfil y/o placa de las mismas características, debiendo ser la nueva tornillería de acero inoxidable.



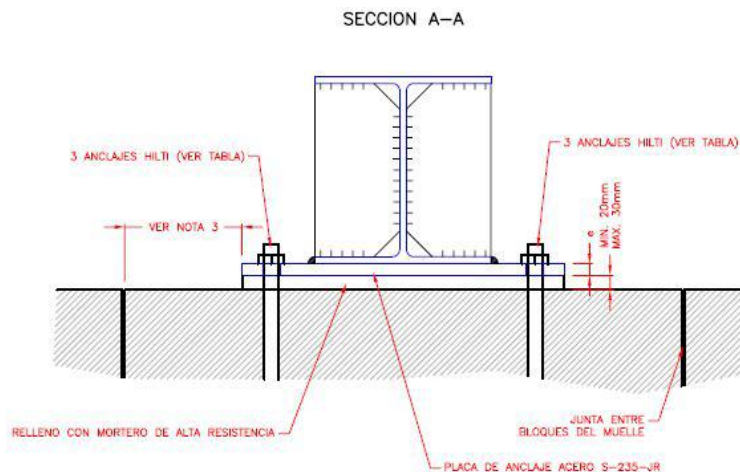


Fig. 2 y Fig. 3 Unión de los rigidizadores con pilote y anclaje a muelle

2. Pasarelas

Zona inferior de la pasarela: Se inspeccionará el estado de los tubos estructurales de la zona inferior de las pasarelas (fig.3), la zona del balconcillo y rótula de giro de la pasarela (fig.4), poniendo atención especial en esta zona al comprobar el nivel de desgaste de los elementos de la rótula.

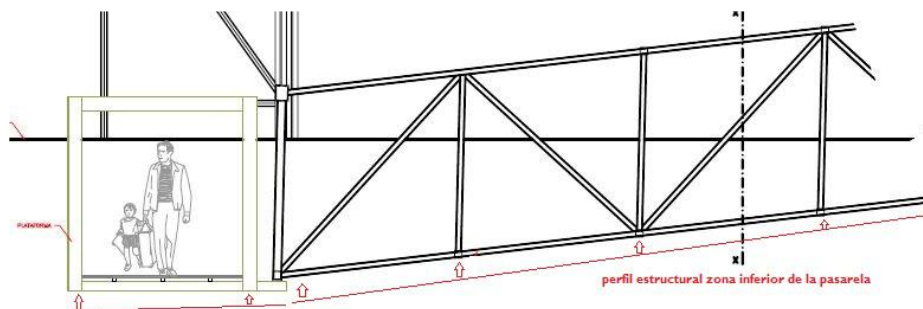


Fig. 4 Puntos críticos de inspección en zona inferior de la pasarela

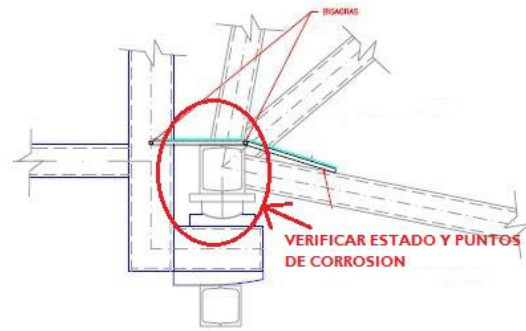


Fig. 5 Puntos críticos de inspección: detalle de rótula de giro inferior de la pasarela

JORGE TUDO PILA		30/06/2026 10:02:09	PÁGINA: 13 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwTvq4U0Hf831E387g8Q2Mi4UxB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anexo 2. Planos originales Pasarelas de Embarque

JORGE TUDO PILA		30/06/2026 10:02:09	PÁGINA: 14 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwTvq4U0Hf831E387g8Q2Mi4UxB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEJO 1

Planos originales Pasarelas de Embarque

1

CONTR-2021-459027
Anexo XI

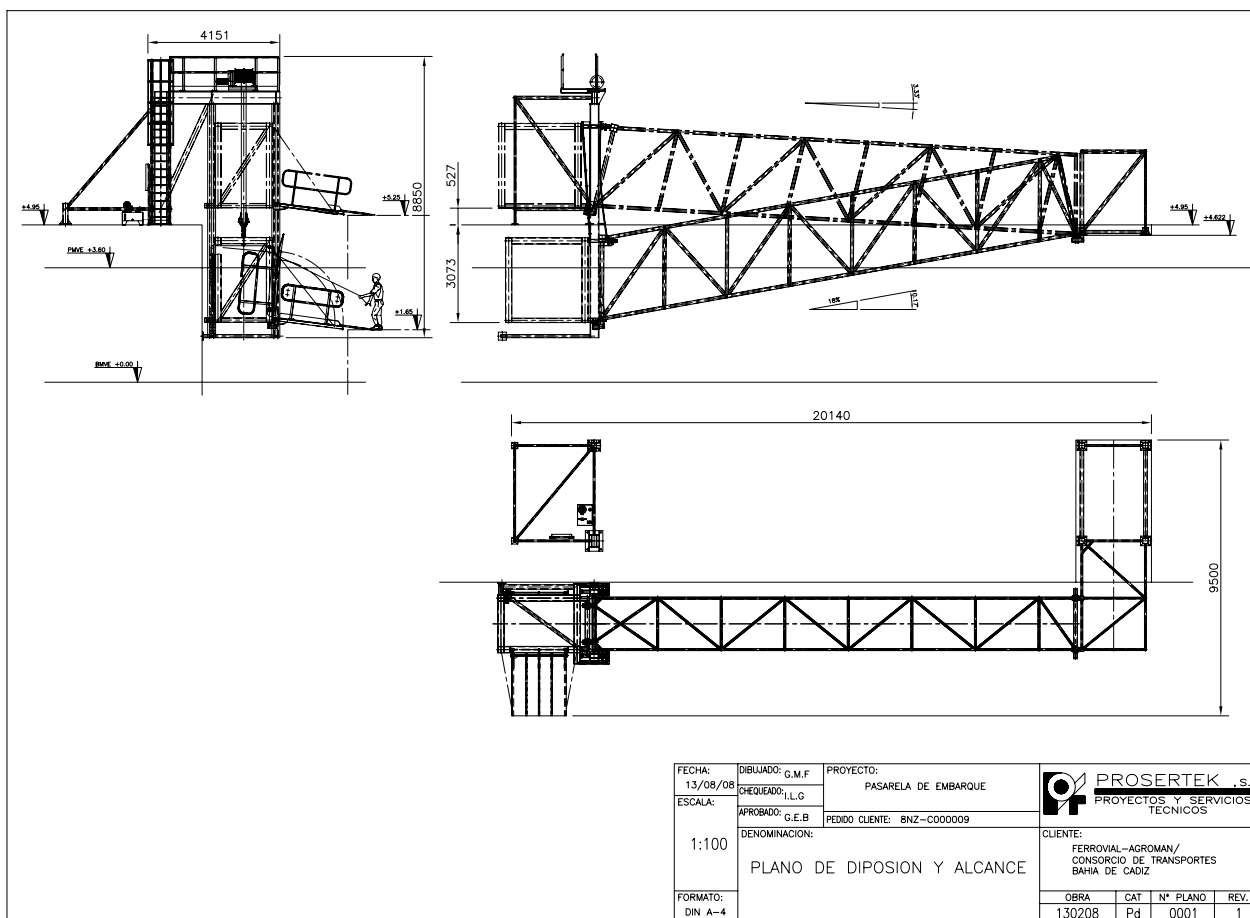
JORGE TUDO PILA		30/06/2026 10:02:09	PÁGINA: 15 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwTvq4U0Hf831E387g8Q2Mi4UxB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PASARELA DE EMBARQUE

TERMINAL MARÍTIMA DE CADIZ

		Dibujado: JESUS Mª LINAZA Comprobado: J.M. LINAZA	PORTADA	Cliente: PERSONAL AGROMAN CONS. DE TRANSP. BAHIA DE CADIZ	Proyecto: 130208/130508	Pag. ant. Pag. sig.	Rev.: 28/04/2008
				Fecha: 28/04/2008	Dispositivo:	Situación:	Página: 1

JORGE TUDO PILA	30/06/2026 10:02:09	PÁGINA: 16 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwTvq4U0Hf831E387g8Q2Mi4UxB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



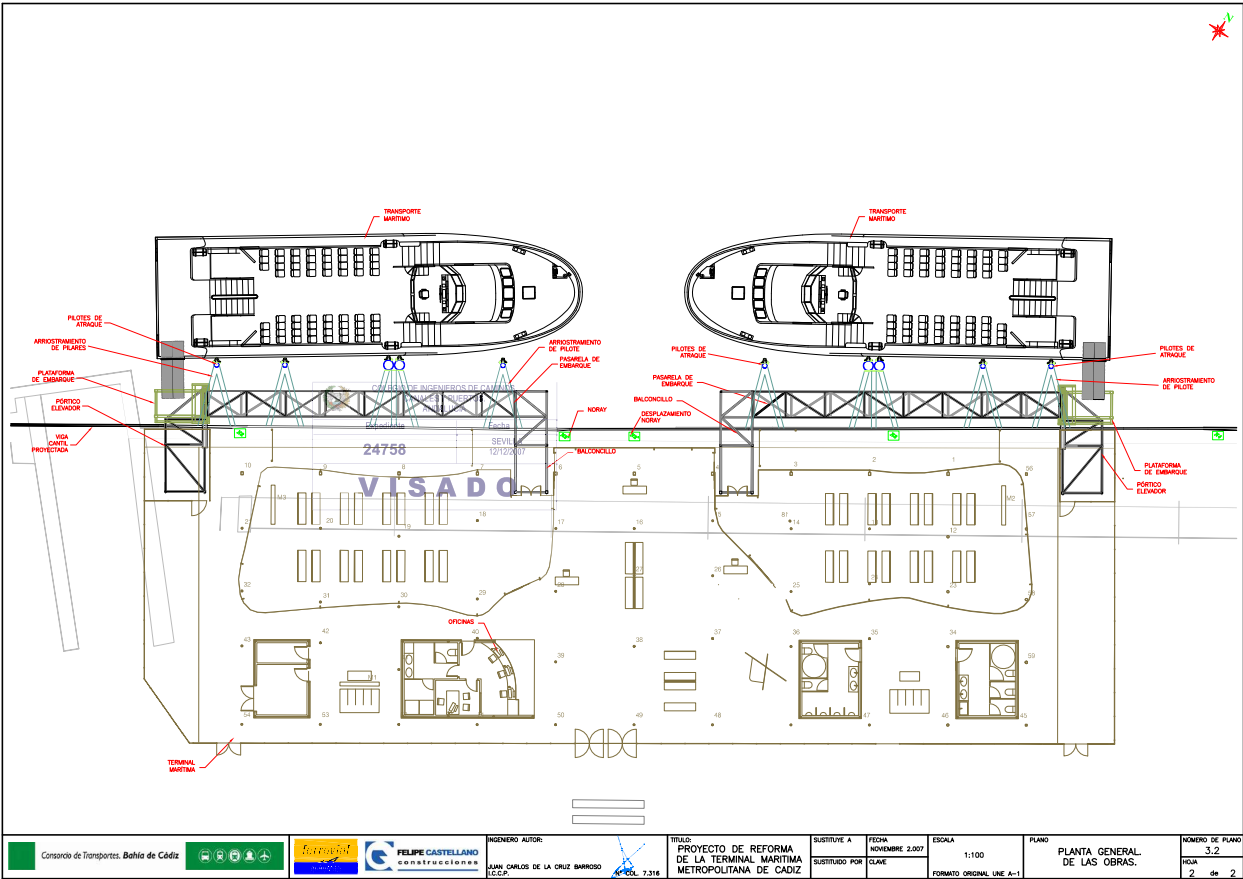
JORGE TUDO PILA		30/06/2026 10:02:09	PÁGINA: 17 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwTvq4U0Hf831E387g8Q2Mi4UxB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PROYECTO DE REFORMA DE LA TERMINAL MARÍTIMA METROPOLITANA DE CÁDIZ.

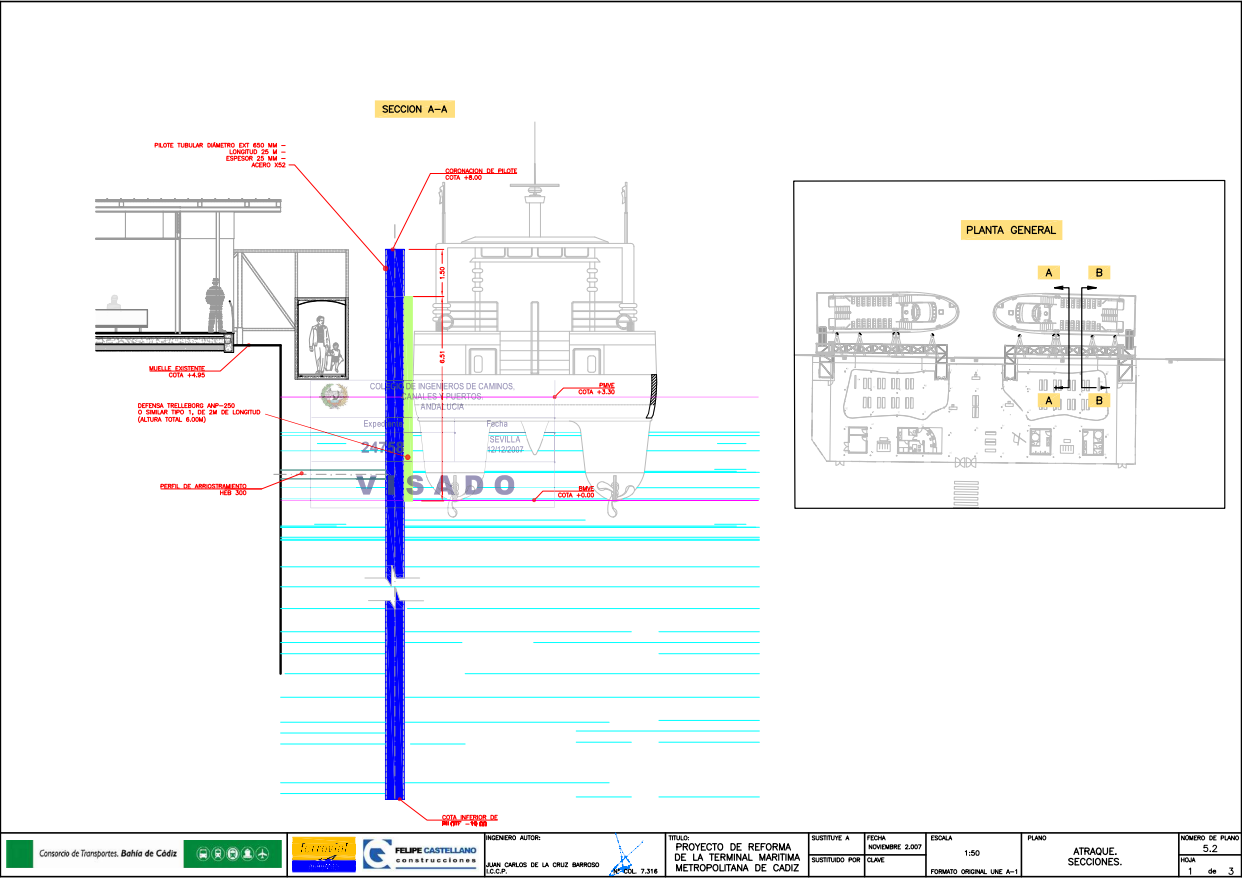
 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS ANDALUCÍA	
Expediente	Fecha
24758	SEVILLA 12/12/2007
V I S A D O	

DOCUMENTO Nº 2: PLANOS.

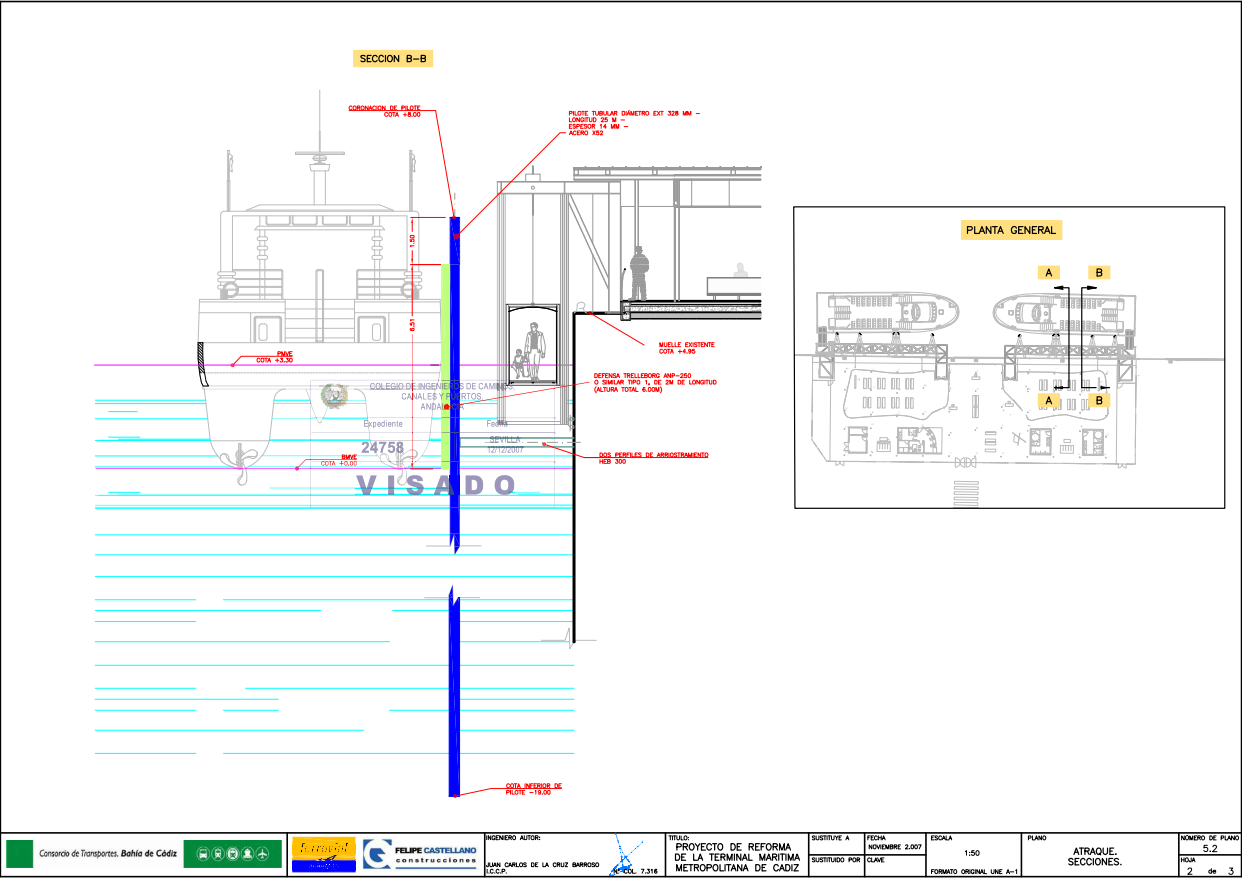
JORGE TUDO PILA		30/06/2026 10:02:09	PÁGINA: 18 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwTvq4U0Hf831E387g8Q2Mi4UxB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JORGE TUDO PILA		30/06/2026 10:02:09	PÁGINA: 19 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwTvq4U0Hf831E387g8Q2Mi4UxB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

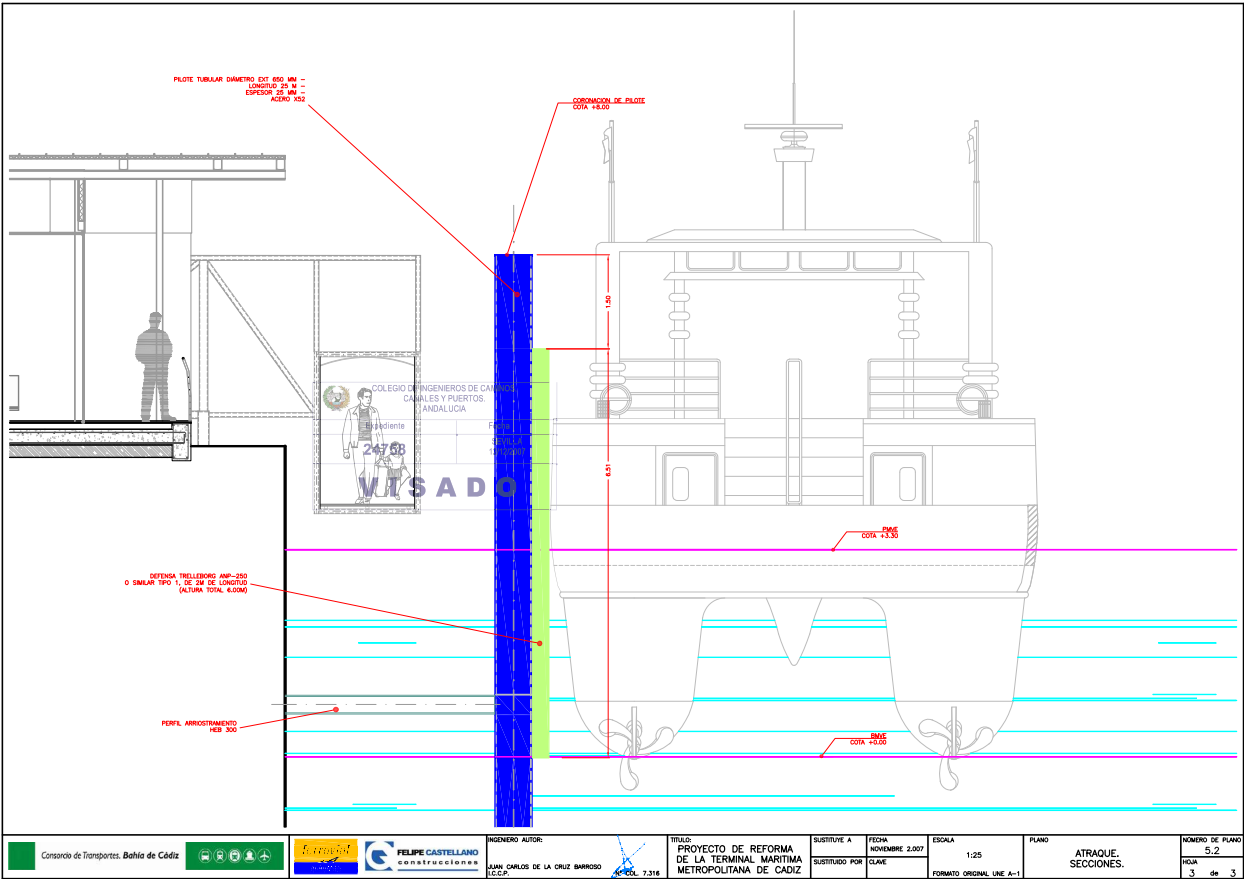


JORGE TUDO PILA		30/06/2026 10:02:09	PÁGINA: 20 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwTvq4U0Hf831E387g8Q2Mi4UxB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

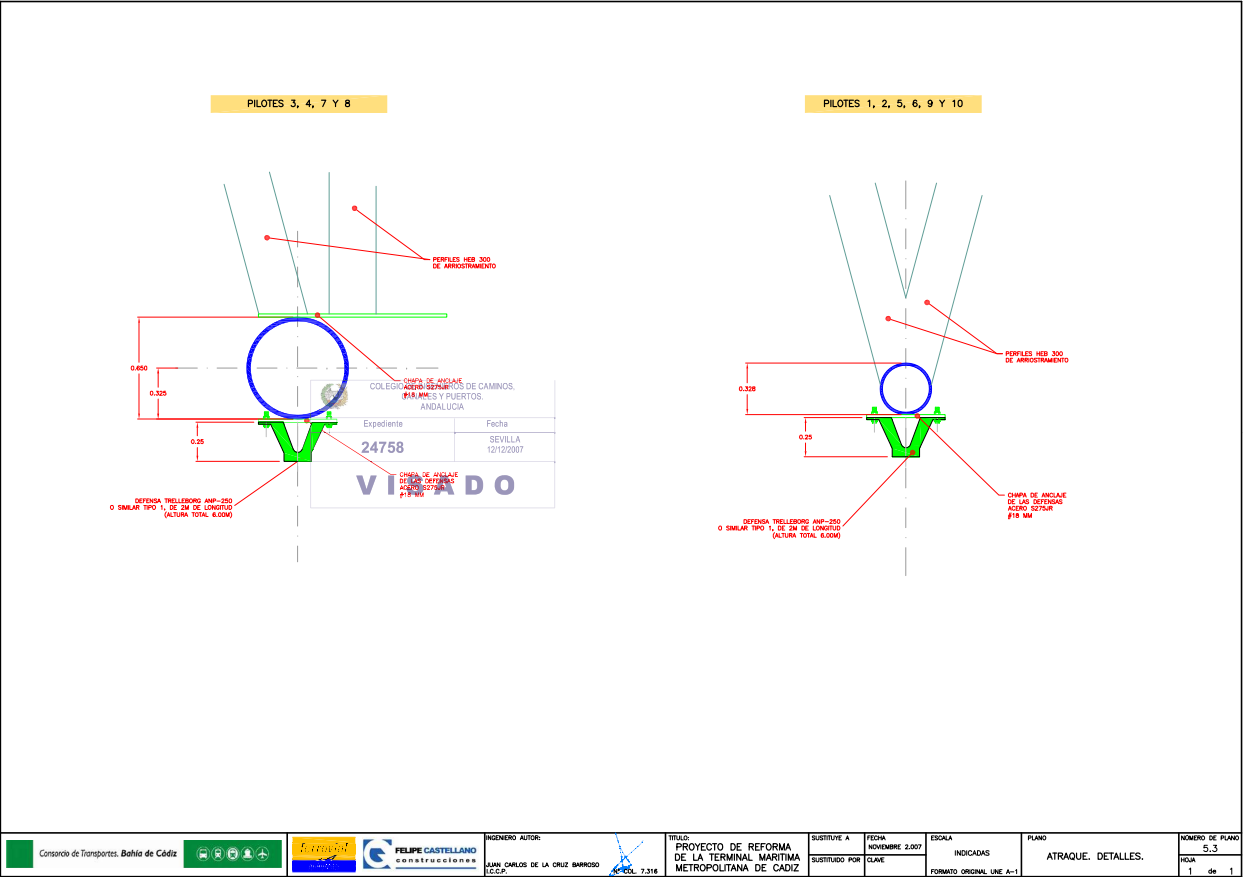


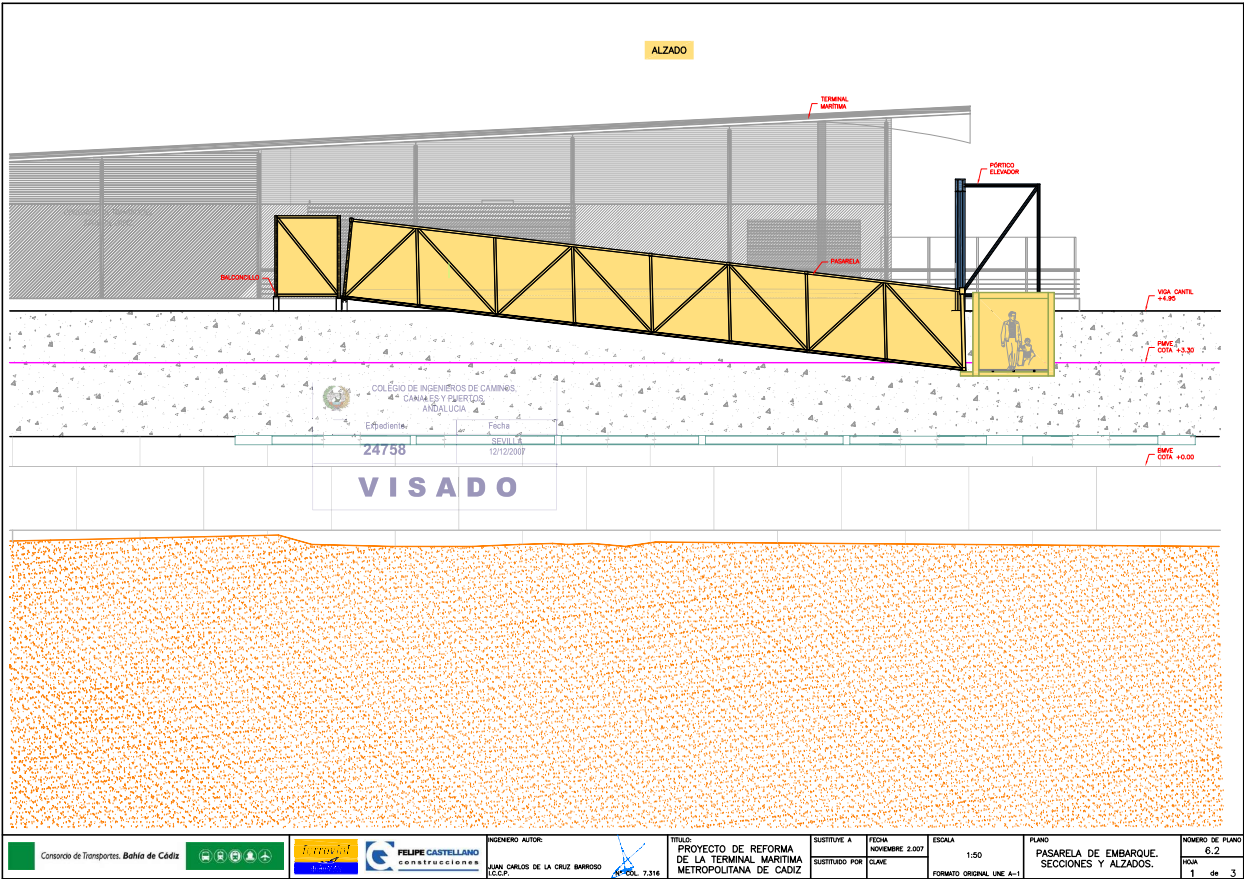
Consorcio de Transportes. Bahía de Cádiz		 FELIPE CASTELLANO construcciones		INGENIERO AUTOR: JUAN CARLOS DE LA CRUZ BARRIOS I.E.C.P.	 PROYECTO DE REFORMA DE LA TERMINAL MARITIMA METROPOLITANA DE CADIZ	SUSTITUYE A:	FECHA: NOVIEMBRE 2.007	ESCALA: 1:50	PLANO: ATRAQUE. SECCIONES.	NÚMERO DE PLANO: 5.2
						SUSTITUIDO POR:	CLASE:	FORMATO ORIGINAL LINE A-1		Hoja: 2 de 3

VERIFICACIÓN		JORGE TUDO PILA	30/06/2026 10:02:09	PÁGINA: 21 / 39
NjyGwTvq4U0Hf831E387g8Q2Mi4UxB		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



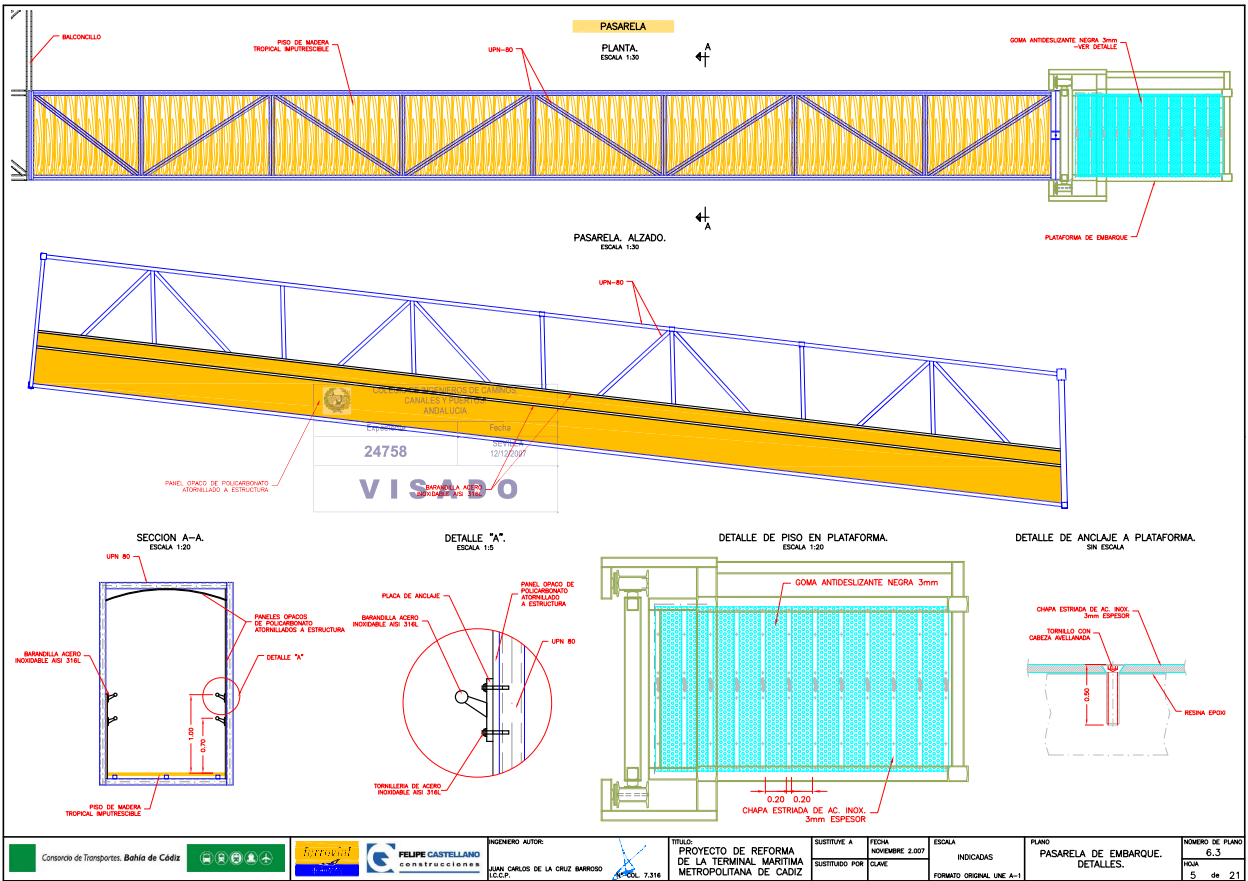
VERIFICACIÓN		JORGE TUDO PILA	30/06/2026 10:02:09	PÁGINA: 22 / 39
		NJyGwTvq4U0Hf831E387g8Q2Mi4UxB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





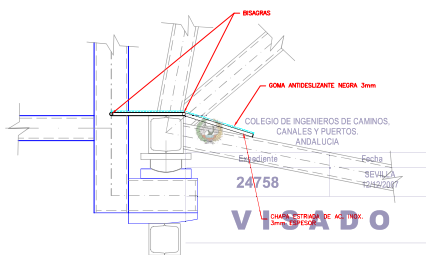
JORGE TUDO PILA		30/06/2026 10:02:09	PÁGINA: 24 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwTvq4U0Hf831E387g8Q2Mi4UxB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JORGE TUDO PILA		30/06/2026 10:02:09	PÁGINA: 25 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwTvq4U0Hf831E387g8Q2M4UxB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

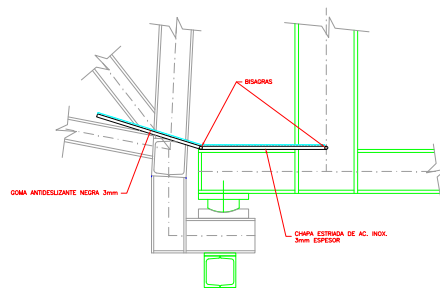


JORGE TUDO PILA		30/06/2026 10:02:09	PÁGINA: 27 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwTvq4U0Hf831E387g8Q2Mi4UxB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TAPAJUNTAS



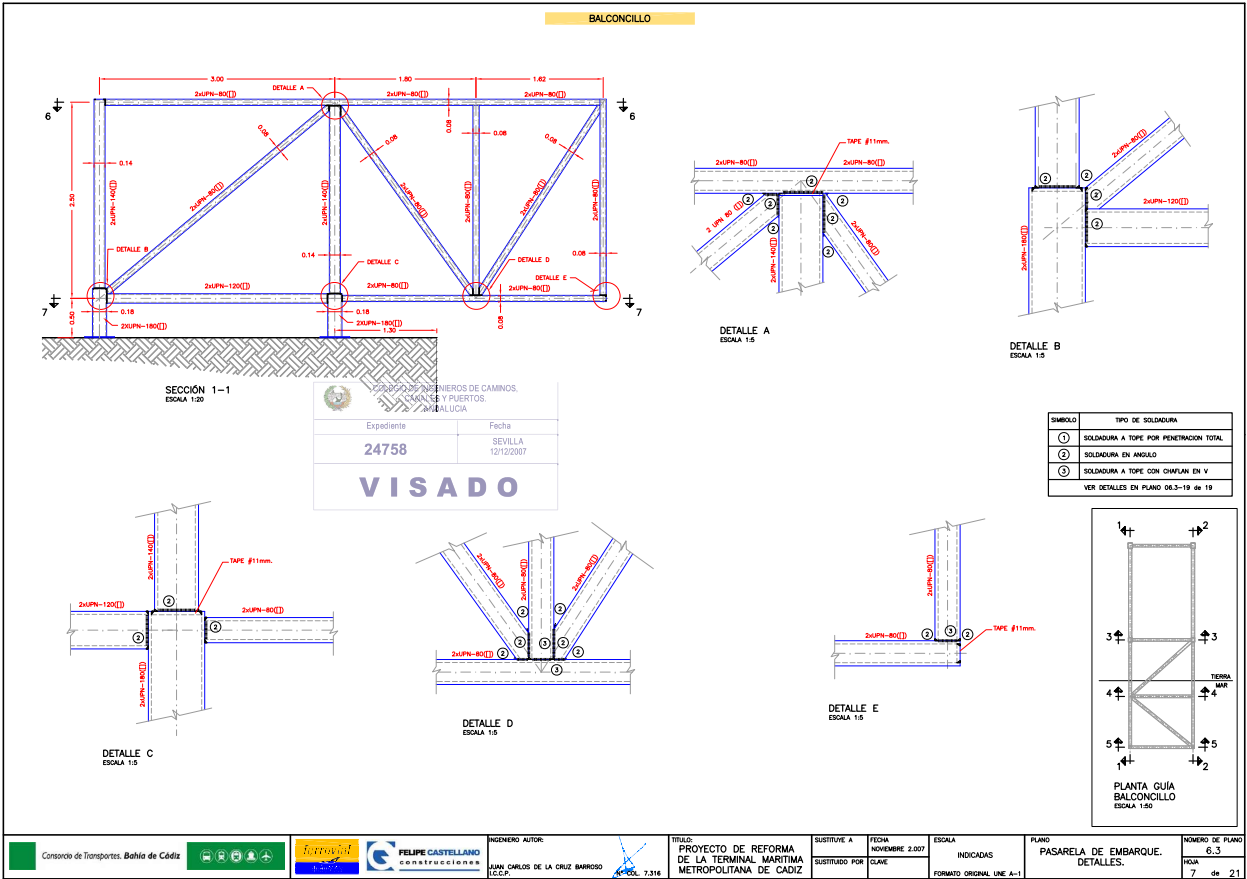
DETALLE DE TAPAJUNTAS.
PASARELA CON BALCONCILLO
ESCALA 1:5

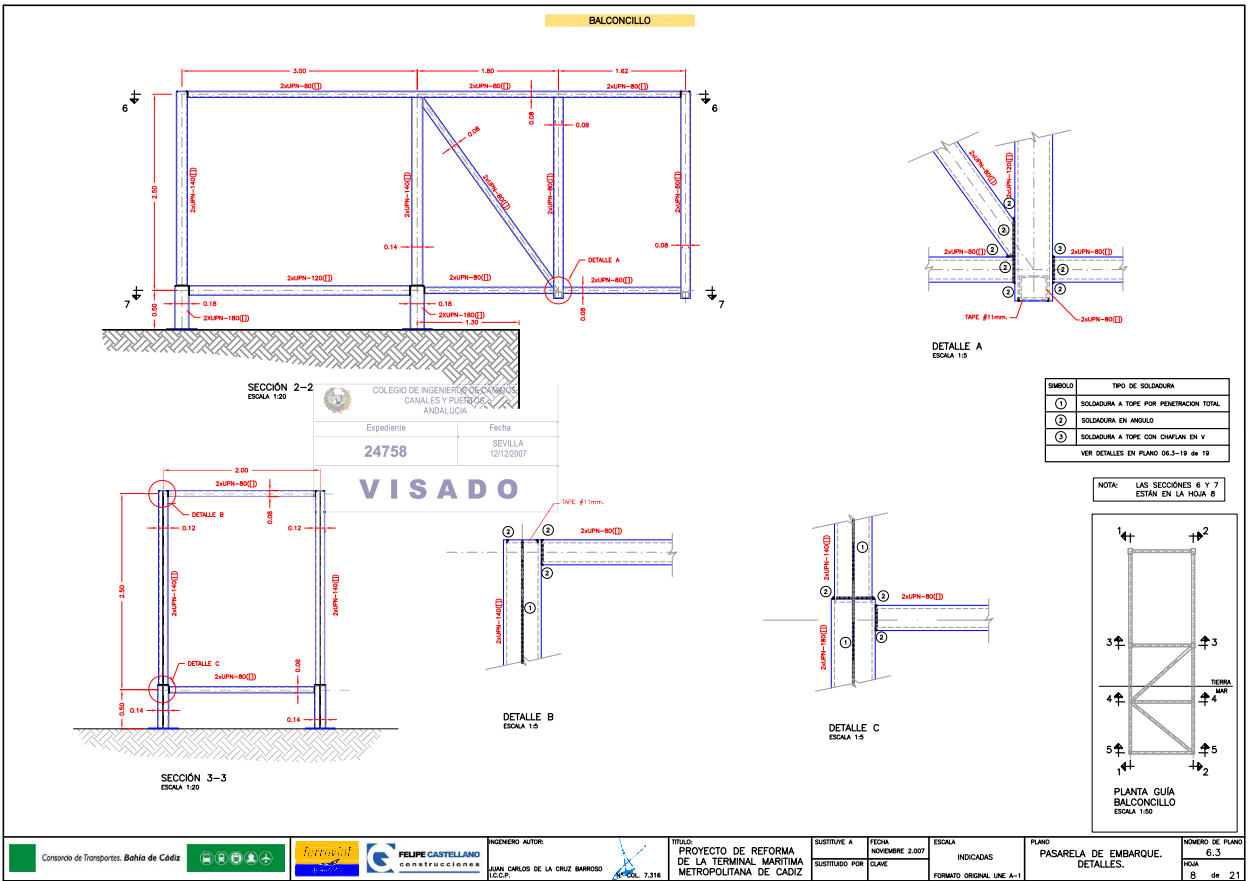


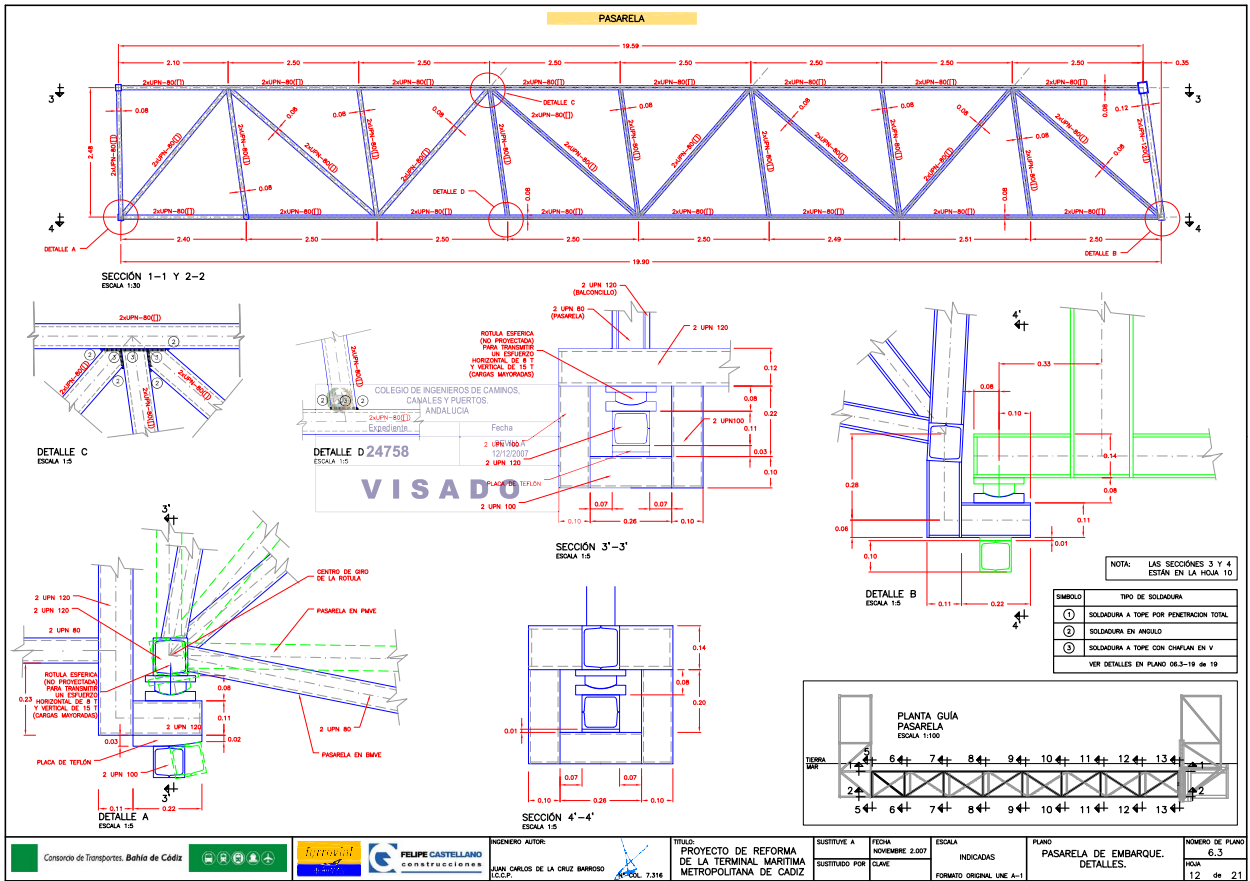
DETALLE DE TAPAJUNTAS.
PASARELA CON PLATAFORMA DE
EMBARQUE
ESCALA 1:5

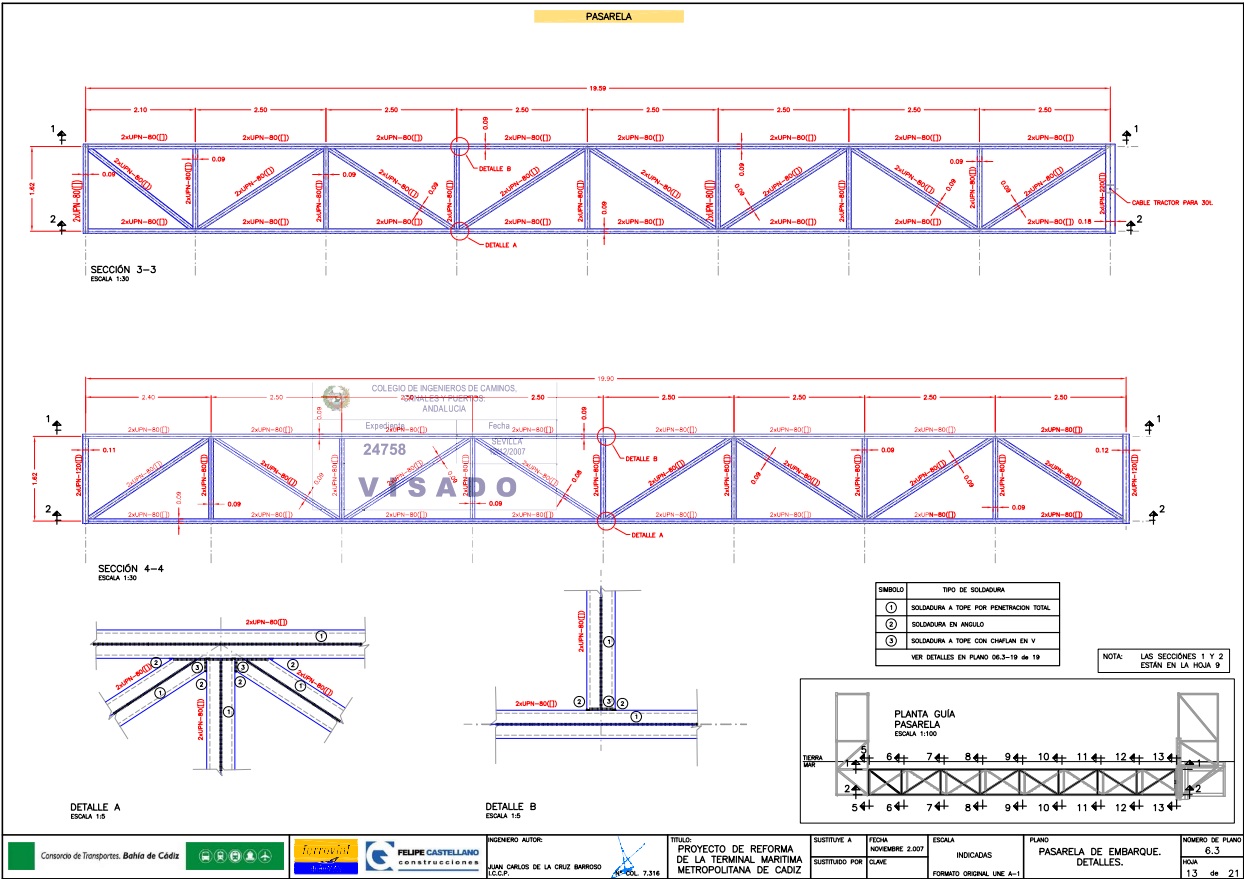
		INGENIERO AUTOR: JUAN CARLOS DE LA CRUZ BARRERO I.E.C.P.	TÍTULO: PROYECTO DE REFORMA DE LA TERMINAL MARITIMA METROPOLITANA DE CADIZ	SUSTITUYE A: SUSTITUIDO POR	FECHA: NOVIEMBRE 2.007 CLASE:	ESCALA: INDICADAS FORMATO ORIGINAL LINE A-1	PLANO: PASARELA DE EMBARQUE. DETALLES.	NÚMERO DE PLANO: 6.3 NÚM. 6 de 21
--	--	---	--	---------------------------------------	---	--	---	--

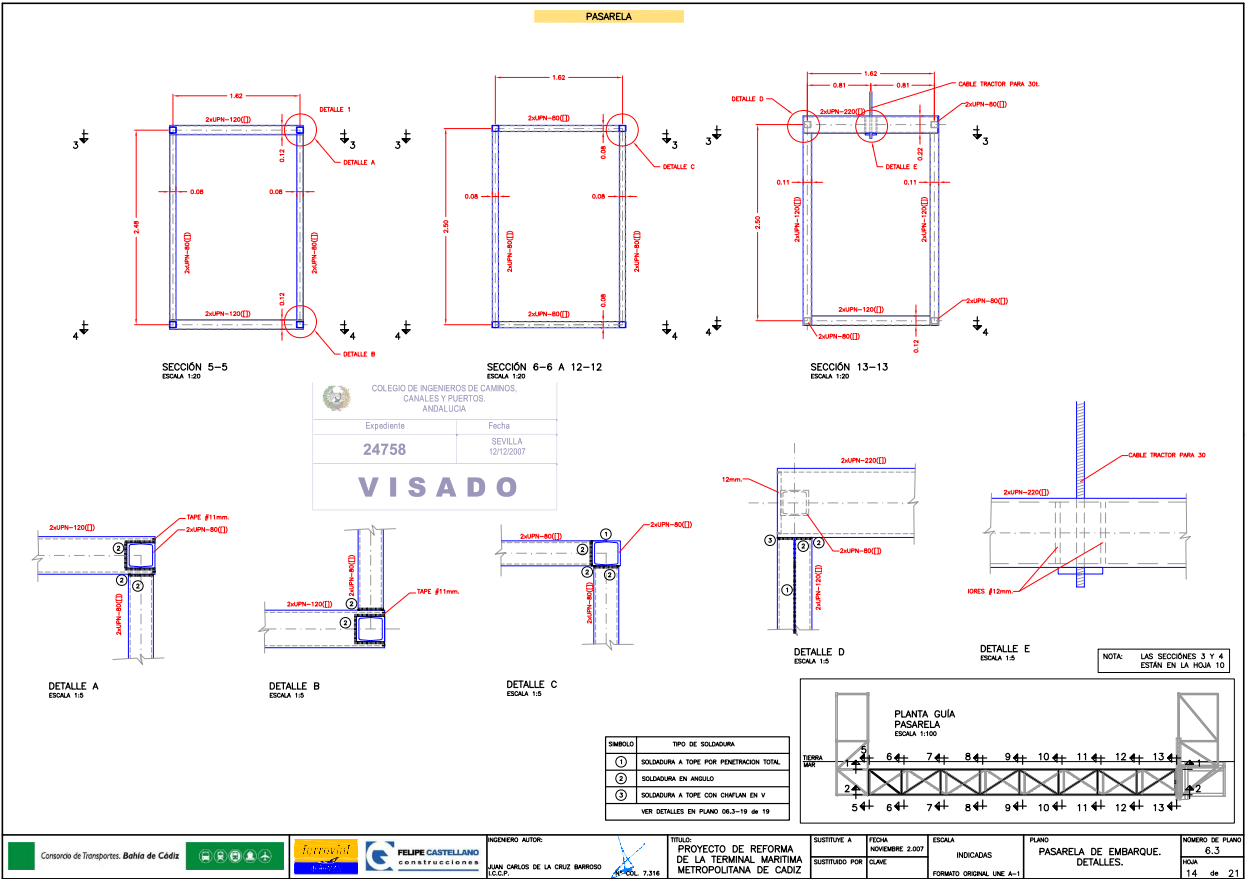
	JORGE TUDO PILA	30/06/2026 10:02:09	PÁGINA: 28 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwTvq4U0Hf831E387g8Q2Mi4UxB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

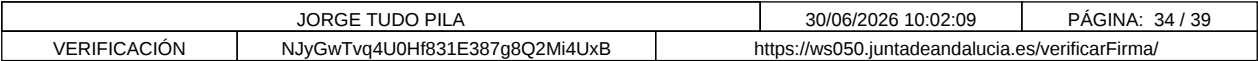


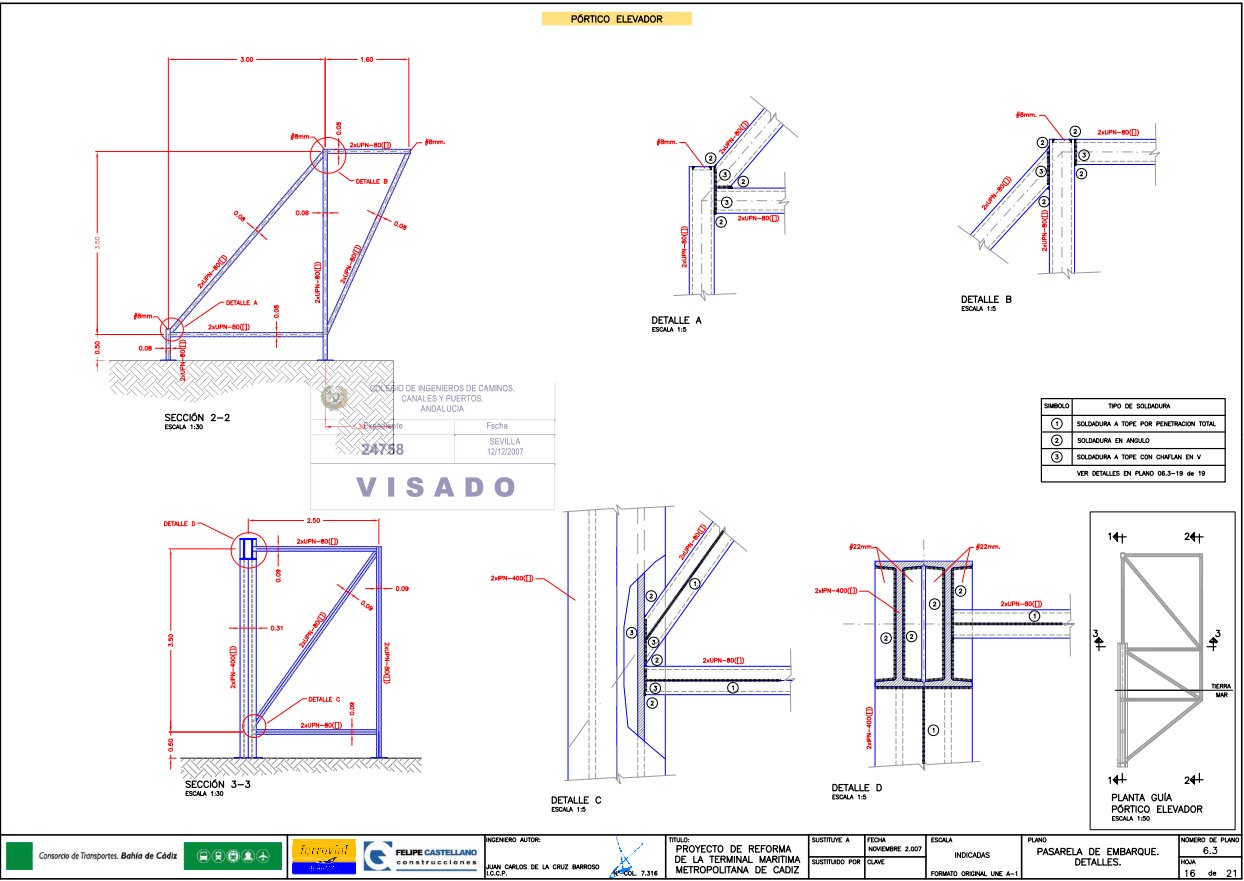


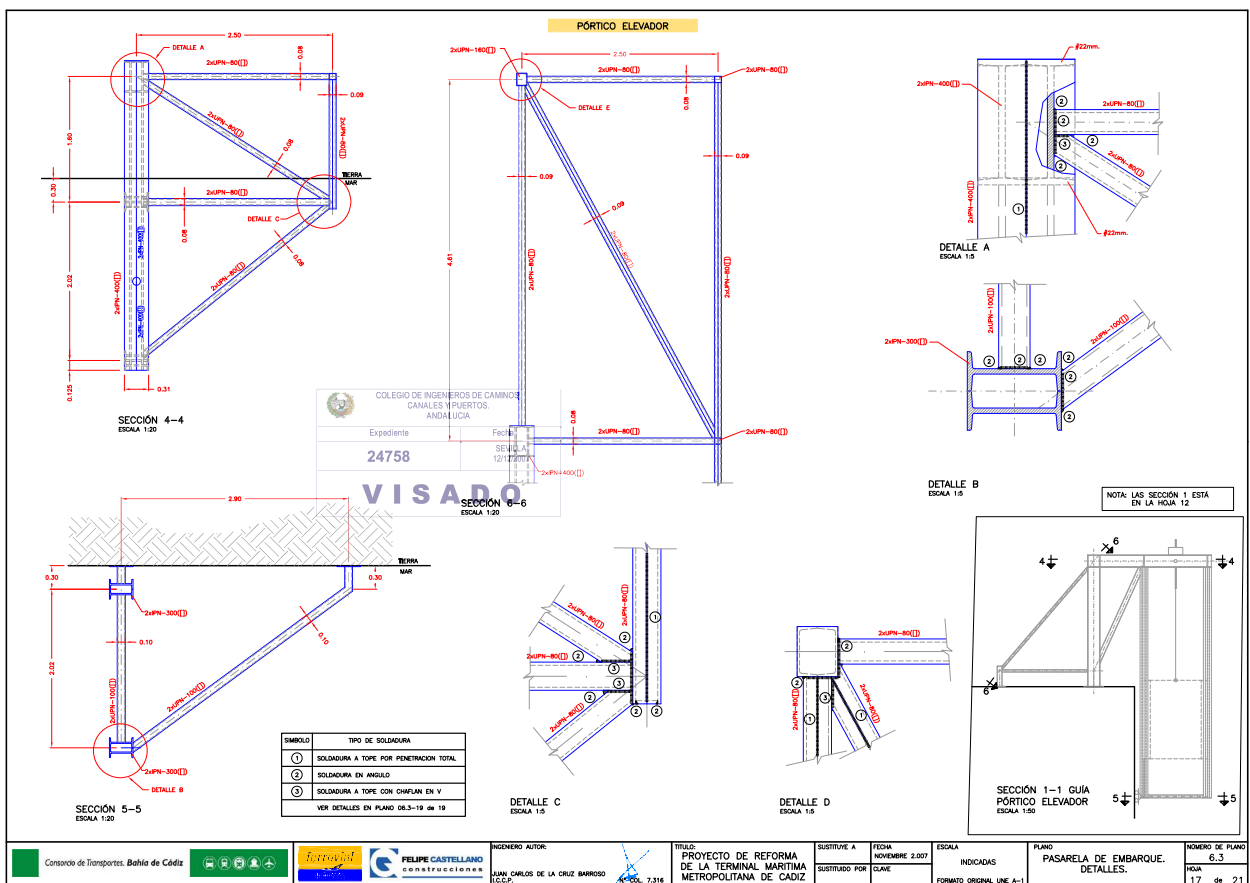












JORGE TUDO PILA		30/06/2026 10:02:09	PÁGINA: 36 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwTvd4U0Hf831E387a8O2Mi4UxB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

